

**GACETA 048
DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**



CUMANÁ, ENERO MARZO DE 1986

AÑO XIII - TRIMESTRE I N° 48

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN, 30-01-86 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Autorización al Rector

Designación nombre Promoción de Egresados 1986

Becas Personal Docente

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Otorgamiento de Año Sabático

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Designación Representantes Profesorales al Consejo de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz

NÚCLEO DE MONAGAS

Designación Coordinador Administrativo del Núcleo

NÚCLEO DE SUCRE

Designación Directores de la Escuela de Administración y de la Unidad de Estudios Básicos

SESIÓN, 20-02 86 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Otorgamiento de Año Sabático

Calendario Académico 1986-1987

SESIÓN, 4-03-86 - CUMANÁ**COORDINACIÓN GENERAL:**

Normas para el Funcionamiento del Consejo Editorial

Becas Personal Docente

Clasificación Personal Docente

Año Sabático combinado con Beca

Autorización al Rector

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Designación Director Unidad de Estudios Básicos de Puerto Ordaz

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 18-03 86 - - CUMANÁ**COORDINACIÓN GENERAL:**

Reforma Curricular

SESIÓN, 30-01-86 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Autorización al Rector.

RESOLUCIÓN CU - N° 001 - 86

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales contempladas en el Numeral 19 del ARTÍCULO 26° de la Ley de Universidades y Numeral 10 del ARTÍCULO 18° del Reglamento de la Institución,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Cláusula del Convenio firmado entre esta Institución y el Centro de Fomento BEDA C. A., el equipo utilizado para la realización del ensayo piloto depositado en el Núcleo de Nueva Esparta pasará a propiedad de la Universidad de Oriente a la finalización de dicho Convenio;

CONSIDERANDO:

Que este equipo incrementará el patrimonio de la Institución contribuyendo a mejorar los servicios prestados por el Núcleo;

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Rector ha solicitado la autorización para recibir en donación el equipo antes mencionado,

RESUELVE:

ÚNICO: Autorizar al doctor Pedro Augusto Beauperthuy, Rector de la Universidad de Oriente, para recibir en donación el siguiente equipo:

- Un (1) Anemógrafo.
- Un (1) Pluviógrafo.
- Un (1) Psicrómetro.
- Un (1) Pluviómetro.
- Un (1) Termohigrógrafo.
- Un (1) Heliofanógrafo.
- Once (11) Actinógrafos.
- Una (1) Tina de Evaporación.
- Un (1) Anenómetro Contador.
- Un (1) Tornillo micrométrico con base.
- Un (1) Cilindro de reposo.
- Un (1) Flotante con termómetro.
- Una (1) Garita meteorológica.
- Un (1) Microbarógrafo.
- Dos (2) Bombas de Bronce.
- Una (1) Balanza de precisión electrónica.
- Un (1) Medidor de PH y temperatura.
- Un (1) Analizador de oxígeno disuelto.
- Una (1) Balanza electrónica de precisión.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY
Rector - Presidente

MANUEL GIL SANJUAN
Secretario

Designación nombre Promoción de Egresados 1986.

ACUERDO CU N° 001 - 86

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que ha sido propuesto por el Decanato del Núcleo de Anzoátegui, el nombre de MIGUEL OTERO SILVA, para designar las promociones de Egresados de esta Universidad durante el año 1986;

CONSIDERANDO:

Que el escritor MIGUEL OTERO SILVA, nacido en Barcelona, Estado Anzoátegui en el año 1908, se destacó como periodista, novelista, poeta, ensayista, humorista y escritor de teatro, dejando en el campo de las letras una fecunda obra literaria;

CONSIDERANDO:

Que este venezolano ejemplar, nacido en tierras orientales, de destacada trayectoria intelectual tanto literaria como cívica, honró el Patrimonio Nacional traspasando las fronteras patrias con su obra narrativa;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Oriente está en la obligación de reconocer y honrar a los hijos de la Región Oriental del País, que como el escritor MIGUEL OTERO SILVA, son orgullo nacional,

ACUERDA:

ÚNICO: Designar con el nombre de MIGUEL OTERO SILVA a las promociones de egresados de la Universidad de Oriente, durante el año 1988.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY
Rector - Presidente

MANUEL GIL SANJUAN
Secretario

Becas Personal Docente.

Fue considerado el Informe de la Comisión de Formación de Recursos Humanos, contenido en el Acta N° 01-86 de fecha 29-01-86, acordándose lo siguiente.

PEDRO GAMBOA P.- Solicita cambio de lugar, de la Universidad de Maryland a la Universidad Central de Venezuela a los fines de culminar su Tesis Doctoral en Ciencias y Tecnología de Alimentos. Al respecto se acordó aprobar lo

solicitado, sin que conlleve modificaciones del tiempo antes otorgado por este Cuerpo para la culminación de su Plan de Estudios.

TERESITA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- (Unidad Est. Básicos. Nva. Esparta). Formula nueva solicitud de beca para realizar estudios conducentes a la obtención de una Maestría en Educación, Mención Docencia en Educación Superior, en la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.

Se acordó aprobar su solicitud en las condiciones antes mencionadas, a partir del 22-01-86. El otorgamiento de esta beca no significará bajo ninguna circunstancia erogación adicional para la Institución, por inclusión de personal suplente de sus funciones como docente.

DELIA LEÓN MARCANO.- (Unidad Est. Básicos. Nva. Esparta). Formula nueva solicitud de beca para realizar estudios conducentes a la obtención de una Maestría en Educación, Mención Docencia en Educación Superior, en la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.

Se acordó aprobar la solicitud según el Plan de Trabajo presentado a partir del 22-01-86. El otorgamiento de esta beca no significará bajo ninguna circunstancia, erogación adicional para la Institución, por inclusión de personal suplente de sus funciones como docente.

FRANCISCO ESPAÑA TOVAR.- (Unidad Est. Básicos. Nva. Esparta). Se conoció el Oficio DNNE-022-86 del Decano del Núcleo de Nueva Esparta, mediante el cual tramita la solicitud de permiso remunerado por el lapso de tres (3) meses a partir del 22-1-86 para iniciar sus estudios de Maestría en Estadística Aplicada en la Universidad Central de Venezuela.

Se acordó modificar la fecha de disfrute de la beca del profesor España Tovar, aprobada por el Consejo Universitario según consta en Oficio CU-788-85; del 01-03-86 al 22-01-86, a los fines de que pueda comenzar sus estudios en la fecha señalada por este profesor.

ANDRÉS ROMERO FIGUEROA.- (Unidad Est. Básicos. Núcleo Sucre). Se conoció el Informe de la Comisión de Formación de Recursos Humanos, recomendando la aprobación de la solicitud del profesor Figueroa, de reincorporación, a partir del 01 de enero de 1986 a sus labores docentes y de investigación, en su Unidad Académica, y establecerle el lapso de un (1) año, desde el 01-01-86 hasta el 31-12-86, a los fines de que pueda cumplir con todos los requisitos para la obtención de su grado. Al respecto, se acordó aprobar lo solicitado.

FUTURO BRICEÑO.- (Esc. Ciencias Administrativas. Núcleo Anzoátegui). Se conoció la correspondencia de fecha 28-01-86, del profesor Futuro Briceño, solicitando reconsideración de la decisión de este Cuerpo de fecha 21-12-85, según Oficio CU-754-85.

Al respecto, este Cuerpo acogió su solicitud y en base a los argumentos expuestos por usted, se acordó otorgarle una beca para realizar estudios conducentes a la obtención de un Doctorado en Administración en la Universidad Santa María, durante dos (2) años, a partir del 01-03-87. Queda entendido que al aprobarle el inicio de disfrute de beca, a partir del 01-03-87 el Consejo Universitario está avalando el diferimiento por seis (6) meses de su año sabático solicitado por el Jefe del Departamento ante el Consejo de Escuela en fecha 14-06-85.

GUSTAVO CARVAJAL FLORES.- La Comisión de Formación de Recursos Humanos recomienda aprobar la solicitud de posposición de disfrute de beca, requerida por el profesor Carvajal, debido al alargamiento del presente semestre académico. Al respecto, se acordó aprobar la solicitud y establecerle como nueva la fecha para el disfrute de su beca, la fecha del 15 de septiembre de 1986.

ERNESTO JACINTO DAZA.- La Comisión de Formación de Recursos Humanos recomienda aprobar la solicitud de posposición del disfrute de beca del profesor Daza. Al respecto, se acordó aprobar su solicitud de posposición del disfrute de beca para el 02 de abril de 1986.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Otorgamiento de Año Sabático.

Se acordó otorgar el beneficio de año sabático al profesor Sergio Vásquez Gallardo, a partir 15-01-88.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Designación Representantes Profesorales al Consejo de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz.

Se designó a los siguientes profesores como miembros del Consejo de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz:

Principales:

Tomás Carreño,
Orlando Pereira,
Luis Perroni,
Manuel Berdayes
Naim Greige.

Suplentes:

Jesús Rodríguez,
Hugo Landaeta,
Raiza Fuentes,
Amalia Fuentes
Andrés Delchán.

NÚCLEO DE MONAGAS

Designación Coordinador Administrativo del Núcleo.

Se designó a la profesora Rafaela Alcalá como Coordinadora Administrativa del Núcleo, a partir del 1-12-85.

NÚCLEO DE SUCRE

Designación Directores de la Escuela de Administración, de la Unidad de Estudios Básicos.

Se designó como Director de la Escuela de Administración al profesor Pedro Guarache Lezama y como Director de la Unidad de Estudios Básicos al profesor Haddad Kandil, a partir el 1-2-88.

SESIÓN, 20-02-86 – CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Otorgamiento de Año Sabático.

RESOLUCIÓN CU - N° 002 - 86

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Oriente enfrenta actualmente una situación de déficit presupuestario que determina necesariamente la adopción de medidas que tiendan a reducir el gasto Institucional;

CONSIDERANDO:

Que el derecho a disfrute de año sabático por docentes e investigadores a desarrollar en el exterior obliga a la Institución al reconocimiento de egresos para cubrir pasajes, matrícula, libros, etc., que actualmente no puede soportar,

RESUELVE:

PRIMERO: Suspender, mientras subsistan las circunstancias que motivan esta Resolución, los beneficios reconocidos

a los docentes e investigadores en disfrute de año sabático en el exterior relacionados con pago de pasajes, matrícula y gastos de seguro de hospitalización y cirugía exigidos por la Institución de Educación Superior donde desarrolle su plan, previstos en el ARTÍCULO 144° del Reglamento de Personal Docente y de Investigación reformado el 03-11-83 En concordancia con el ARTÍCULO 22° del Reglamento de la Comisión de Formación de Recursos Humanos reformado el 27-01de 1983.

SEGUNDO: Suspender, mientras la Universidad no cubra gastos, la obligatoriedad de los solicitantes de año sabático para el exterior de acompañar los recaudos que confirmen la imposibilidad de ser realizados en el país previstos en el Parágrafo Segundo del mencionado ARTÍCULO 144°.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY
Rector - Presidente

MANUEL GIL SANJUAN
Secretario

Seguidamente fueron aprobados los Años Sabáticos de los siguientes profesores:

THOMAS CURRY, a partir del 09-03-86.

AMAR SING, a partir del 15-09-86.

LOURDES CHÁVEZ, a partir del 09-03-86.

GUSTAVO PEREIRA, a partir del 15-09-86.

BEVERLY ROLF DE RUIZ, a partir del 1-9-86.

RANVIR AGGARWAL, a partir del 09-03-86.

RAFAEL ARIAS, a partir del 09-03-86.

RICARDO MONASTIRSKI, a partir del 15-9-86.

VÍCTOR MORA ARELLANO, a partir del 9-3-86.

LIBUSE VACA DE MONASTIRSKI, a partir del 15-09-86.

FRANCISCO ESPAÑA TOVAR, a partir del 22-01-86.

RÓMULO SIERRA, a partir del 15-09-86.

NANCY MÁRQUEZ DE TANNOUX, a partir del 15-09-86.

DINA MARÍN DE PEROZA, a partir del 15-9 de 1986.

LUIS ALFREDO FABBIANI, a partir del 15-9-86.

DELIA VAZZA DE MARCANO, a partir del 09-03-86.

ALFONSO BASTIDAS, a partir del 15-09-86.

NÉSTOR ALFONZO, a partir del 09-03-86.

ABDÍAS MORENO LEÓN, a partir del 15-9-86.

ABUL BASHIRULLAH, a partir del 15-09-86.

ELVIRA FERRAZ DE REYES, a partir del 0903 de 1986.

BENITO GAMBOA, a partir de la fecha en que se apruebe su reincorporación a los Estudios de Postgrado que piensa realizar.

TULIO LEÓN, a partir del 15-9-86.

AMALIA ALCALÁ, a partir de la fecha en que se inicie el Curso de Postgrado que menciona en su Plan.

SINAY YÉPEZ DE HERNÁNDEZ, a partir de la fecha en que comience el Curso de Postgrado que menciona en su Plan.

XAVIER ROUX, a partir del 09-03-86.

SIMÓN RUIZ, a partir del 15-09-86.

CARMEN PRISCILA GUEVARA, a partir del 09-03-86.

Calendario Académico 1986-1987.

RESOLUCIÓN CU – N° 003 - 86

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, analizadas las propuestas sobre Procesamientos de Actas de Evaluación correspondiente al Segundo Semestre del Período Académico 1985-1986 y el Proyecto de Calendario Académico 1986-1987 presentadas por el Vicerrector Académico,

RESUELVE:

PRIMERO: Trasladar el Procesamiento de Actas de Evaluación correspondiente al Segundo Semestre del Calendario Académico 1985-1986 al 10-03-86 hasta el 18-03-86, excepto para el Núcleo de Anzoátegui que será hasta el 15-03-86.

SEGUNDO: Aprobar el Calendario Académico 1986-1987 en la siguiente forma:

A. PRIMER SEMESTRE

Inscripciones:

Núcleos Bolívar, Monagas, Nueva Esparta y Sucre, 17 al 22-03-86.

Anzoátegui, 17 al 21-03-86.

Inicio de Actividades Docentes 31-03-86.

Fecha tope retiro de asignaturas, 09-05-86.

Final Actividades Docentes
(incluyendo exámenes finales, de reparación y diferidos) 31-07-86.

Procesamiento de Actas de Evaluación 1° al 12-09-86.

B. SEGUNDO SEMESTRE

Inscripciones 15 al 20-09-86.

Inicio de Actividades Docentes 22-09-86.

Fecha tope retiro de asignaturas 31-10-86.

Final Actividades Docentes
(incluyendo exámenes finales, reparación y diferidos) 14-02-87.

Procesamiento Actas de Evaluación 16 al 27-02-87.

ASUETOS Y VACACIONES

Primer Período 24 al 30-03-86

Segundo Período 1 al 31-08-86.

Tercer Período 22-12-86 al 11-01-87.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY
Rector - Presidente

MANUEL GIL SANJUAN
Secretario

SESIÓN, 4-03-86 – CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Normas para el Funcionamiento del Consejo Editorial.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, dicta las siguientes:

**NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO
DEL CONSEJO EDITORIAL**

- PRIMERA:** El Consejo Editorial de la Universidad de Oriente será el organismo rector de la política editorial institucional. Tendrá facultades para conocer, aprobar o improbar las obras que se sometan a su consideración con fines de publicación.
- SEGUNDA:** El Consejo Editorial de la Universidad de Oriente, podrá recomendar o sugerir la celebración de contratos de coedición, con entidades públicas o privadas, cuando a juicio de sus miembros éstas resultasen onerosas al patrimonio económico universitario.
- TERCERA:** El Consejo Editorial de la Universidad de Oriente estará integrado por e: Vicerrector Académico, quien lo presidirá, y cuatro miembros de la comunidad. De su seno se nombrará un Secretario Ejecutivo, quien se

encargará de los asuntos administrativos del Consejo, entendiendo por éstos la tramitación a que haya lugar para la publicación de las obras aprobadas.

CUARTA: Ninguna obra será publicada por la Universidad sin la debida aprobación por la mayoría de los miembros del Consejo Editorial y la firma del respectivo contrato, cuya instancia se cumplirá entre las partes, a través de la Consultoría Jurídica de la Universidad.

QUINTA: El Consejo Editorial de la Universidad de Oriente, determinará de común acuerdo con la administración universitaria y los autores de las obras, los plazos para la publicación de las obras aprobadas, específicamente aquellas que por la naturaleza de su contenido, pudiesen verse afectadas por una prolongada tardanza en la edición.

SEXTA: Las obras que resultasen un compromiso institucional, tanto nacional como de carácter interno, derivado de concursos literarios, no requerirán de la aprobación del Consejo Editorial. No obstante su publicación se hará bajo las mismas normas de prioridades señaladas para las obras contratadas.

SÉPTIMA: También se exceptúan de la aprobación del Consejo Editorial las publicaciones periódicas de la Universidad establecidas por la Ley o aprobadas por el Consejo Universitario.

OCTAVA: Lo no previsto en estas normas, será resuelto por los miembros del Consejo Universitario de la Universidad de Oriente.

Dado, firmado y sellado en el salón donde celebra sus sesiones el Consejo Universitario, en Cumaná, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY

Rector - Presidente

Becas Personal Docente.

Fue considerado el Informe de la Comisión de Formación de Recursos Humanos, acordándose lo siguiente:

PEDRO NOGUERA BERMÚDEZ.- (Esc. Ciencias - Núcleo de Sucre). Solicita posposición del inicio del disfrute de beca, para el 01-09-86. Se acordó aprobar la solicitud y se le establece como nueva fecha de salida el 1 de septiembre de 1986.

JUAN PABLO VALERIO MARÍN.- (Esc. Ciencias Aplicadas del Mar - Nva. Esparta). Solicita posposición de inicio del disfrute de beca para el 01-09-86. Se acordó aprobar la solicitud y se le establece como nueva fecha de salida el 01-09-86.

LIDIA ORTEGA DE ALEMÁN.- (Unidad Est. Básicos - N. Anzoátegui). Solicita reincorporación a sus actividades académicas a partir del 01-03-86. Al respecto se acordó aprobar lo solicitado, y establecerle un lapso de hasta diez (10) meses desde el 01-03-86 hasta el 31-12-86 a los fines de cumplir con todos los requisitos para la obtención de su grado.

GUSTAVO CARVAJAL FLORES.- (Esc. Ing. y Ciencias Aplicadas - N. Anzoátegui). Solicita cambio de plan y lugar para sus estudios de Maestría en Gerencia de Sistemas de Información a Maestría en Gerencia de Mantenimiento, y, de la Universidad Católica Andrés Bello a la Universidad del Zulia. Al respecto se acordó aprobar lo solicitado.

RAMÓN V. GALINDO ROMERO.- Solicita beca para realizar estudios conducentes a la obtención de una Maestría en Tecnología Educativa en la Universidad Simón Rodríguez, por el lapso de dos (2) años a partir del 01-03-86. Se acordó aprobar la solicitud a partir de la fecha indicada.

DALMIRO JOSÉ DURÁN.- Solicita posposición del inicio de disfrute de beca para el 01 09-86. Se acordó aprobar su solicitud y establecer la fecha indicada como nueva fecha de salida.

ÁNGEL CORASPE.- (Esc. Medicina - Núcleo Bolívar). Solicita cambio de planes para el disfrute de beca para la obtención de una Maestría en Educación, Mención Asesoría Orientación para Maestría en Salud Pública. Se acordó aprobar la solicitud.

Clasificación Personal Docente.

Fue considerado el Informe de la Comisión de Clasificación, contenido en Acta N° 01 de fecha 27-02-86, acordándose lo siguiente:

TRABAJOS DE ASCENSO:

NÚCLEO DE BOLÍVAR:

Unidad de Estudios Básicos:

JORGE CABRERA SILVA.- Agregado a partir del 01-07-85. No podrá ascender a Asociado antes del 01-07-89.

Unidad Experimental de Puerto Ordaz:

HUGO LANDAETA Y.- Asistente a partir del 01-07-85. No podrá ascender a Agregado antes del 01-07-89.

RAÚL TORRES ROA. - Agregado en Propiedad a partir del 01-01-83. No podrá ascender a Asociado antes del 01-01-87.

Escuela de Geología y Minas:

MANUEL FUENTES ARIZA.-Asociado a, partir del 01-01-86. No podrá ascender a Titular antes del 01-01-91.

Escuela de Medicina:

JORGE INATTY.- Titular a partir del 1-1-86.

VÍCTOR MORA.- De acuerdo a lo establecido en la Resolución CU-011-83, se acordó concederle la categoría de Asociado a partir del 01-01-86. No podrá ascender a Titular antes del 01-01-91.

NÚCLEO DE MONAGAS:

Unidad de Estudios Básicos:

ANTONIO RIVERA PAVÓN.- Agregado a partir del 01-01-86. No podrá ascender a Asociado antes del 01-01-90.

GUILLERMO SÁNCHEZ T.- Agregado a partir del 01-01-86. No podrá ascender a Asociado antes del 01-01-90.

Escuela de Ingeniería Agronómica:

VICENTE ARTURO MICHELENA.- Asociado a partir del 01-01-86. No podrá ascender a Titular antes del 01-01-91.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA:

Unidad de Estudios Básicos:

RAFAEL BEAUFOND.- De acuerdo a lo establecido en la Resolución CU-N° 011-83. Se acordó concederle la categoría de Asociado en propiedad a partir del 01-01-84. No podrá ascender a Titular antes del 01-01-89.

HORACIO GARCÍA MARÍN.- De acuerdo a lo establecido en la Resolución CU - N° 011-83. Se acordó concederle la categoría de Asociado en propiedad A partir del 10-07-85. No podrá ascender a Titular antes del 01-07-90.

TERESITA GONZÁLEZ.- Agregado a partir del 01-01-86. No podrá ascender a Asociado antes del 01-01-90.

LUIS ANDRÉS HERNÁNDEZ.- Agregado en Propiedad a partir del 01-01-77. Podrá ascender a Asociado tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso.

NELSON PÉREZ G.- Asociado a partir del 01 de enero de 1986. No podrá ascender a Titular antes del 01-01-91.

Escuela de Hotelería y Turismo:

NORMA LICHAA DE GALLARDO.- Agregado a partir del 01-01-86. No podrá ascender a Asociado antes del 01-01-90.

MARÍA LOVECE DE MENDOZA.- Asociado en Propiedad a partir del 01 de julio de 1983. No podrá ascender a Titular antes del 01-07-88.

JUAN DE MATA MARVAL.- Agregado a partir del 01-01-86. No podrá ascender a Asociado antes del 01-01-90.

NÚCLEO DE SUCRE:

Escuela de Ciencias:

ANNICK LÓPEZ.- Asociado a partir del 01 de julio de 1985. No podrá ascender a Titular antes del 01-07-90.

SIMÓN SANTOS.- De acuerdo a lo establecido en la Resolución CU-N° 011-83, se acordó concederle la categoría de Asociado a partir del 01-01-86. No podrá ascender a Titular antes del 01-01-91.

Escuela de Ciencias Sociales:

DANIEL ROMERO PERNALETE.- Agregado a partir del 01-01-86. No podrá ascender a Asociado antes del 01 de enero de 1990.

Escuela de Humanidades y Educación:

OMAR AGUILAR.- Agregado en Propiedad a partir del 01-07-76. Podrá ascender a Asociado tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso.

ABILIO DÍAZ.- Asociado a partir del 01-01 de 1986. No podrá ascender a Titular antes del 01-01-91.

ALBERTO JOSÉ LEÓN.- Agregado a partir del 01-01-86. No podrá ascender a Asociado antes del 01-01-90.

TULIO LEÓN MONTAÑO.- Asociado a partir del 01-01-86. No podrá ascender a Titular antes del 01-01-91.

ANDRÉS A. MALAVÉ.- Agregado a partir del 01-01-86. No podrá ascender a Asociado antes del 01-01-90.

SANTIAGO PEDROARENA.- Agregado a partir del 01-01-86. No podrá ascender a Asociado antes del 01-01-90.

Instituto Oceanográfico:

GREGORIO REYES.- Asociado en Propiedad a partir del 1-7-79. No podrá ascender a Titular tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso.

CLASIFICACIONES:

Ex Becarios:

NÚCLEO DE SUCRE:

Escuela de Ciencias Sociales:

YOLANDA MIRABAL DE GONZÁLEZ.- De acuerdo a lo establecido en la Resolución CU-N° 011-83, se acordó concederle la categoría de Asociado a partir del 01-07-83. No podrá ascender a Titular antes del 01-07-88.

Auxiliares Docentes:

NÚCLEO DE BOLÍVAR:

Escuela de Medicina:

RAFAEL GONZÁLEZ.- Auxiliar Docente "D" Paso I, a partir del 01-01-86.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA:

Unidad de Estudios Básicos:

ISMAEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ. - Auxiliar Docente "D", Paso I, a partir del 01-01-86.

NÚCLEO DE SUCRE:

Escuela de Ciencias:

CÉSAR LISTA TORRIVILLA.- Auxiliar Docente "B", Paso I, a partir del 01-01-86. No podrá ascender a Auxiliar Docente "C" antes del 01-01-90.

RECONSIDERACIONES:

NÚCLEO DE SUCRE:

Escuela de Ciencias Sociales:

MARÍA MARTELL DE BERMÚDEZ.- Rectificar el contenido del Oficio CU-N° 591-84 de fecha 02-10-84, y concederle la categoría de Asociado a partir del 01-01-86, por cuanto es a partir de esa fecha cuando cumple con todos los requisitos para ascender a dicha Categoría. No podrá ascender a Titular antes del 01-01 de 1991, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

VARIOS:

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:

Escuela de Ciencias Administrativas:

MARÍA MARKIN DE ACUÑA.- Ratificar la Categoría de Agregado a partir del 01-01-80, a fin de ajustarla a las fechas de ascenso establecidas en la Institución, visto que su ascenso en la Universidad de Carabobo, de donde viene de traslado, es a partir del 18-12-79. Podrá ascender a Asociado tan pronto presente y le sea aprobado el respectivo Trabajo de Ascenso.

Año Sabático combinado con Beca.

Se acordó otorgar el beneficio de Año Sabático combinado con Beca, a los siguientes profesores:

JUAN JOSÉ VERA VERA, a partir del 09-03-86, seguido de una beca de estudios por el lapso de un (1) año.

AMÉRICO HOSSNE, a partir del 09-03-86.

BEATRIZ LEMUS DE GONZÁLEZ, a partir del 09-03-86.

ARGENIS CERMEÑO, a partir del 09-03-86, seguido de una beca de estudios por el lapso de un (1) año.

ARMANDO GUIÑÁN, a partir del 15-09-86.

FREDDY CAMPOS, a partir del 09-03-86, seguido de una beca de estudios por el lapso de un (1) año.

JOSÉ M. GARRIDO, a partir del 01-09-86, seguido de una beca de estudios por el lapso de dos (2) años.

FERNANDO DEUSA GARCÍA, a partir del 01-01-86, seguido de una beca, de estudios por el lapso de dos (2) años.

ARELYS LEÓN DE CORDERO, a partir del 09-03-86, seguido de una beca de estudios por el lapso de un (1) año.

PATRICIO HARDING, a partir del 01-09-86, seguido de una beca de estudios por el lapso de cuatro (4) años.

ORLANDO MEDINA, a partir del 01-09-86, seguido de una beca de estudios por el lapso de dos años.

MARÍA ELENA FIGUERA DE VÁSQUEZ, a partir del 09-03-88, seguido de una beca de estudios por el lapso de un (1) año.

Autorización al Rector.

Se autorizó al Rector para la firma del Convenio UDO-Fondo de Crédito Agropecuario.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Designación Director Unidad de Estudios Básicos de Puerto Ordaz.

Se designó al profesor Eduardo Inatty como Director de la Unidad de Estudios Básicos de Puerto Ordaz, a partir del 1-3-88.

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 18-03-86 – CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Reforma Curricular.

RESOLUCIÓN CU - N° 004 - 86

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, oída la información de la Comisión Central de Currícula sobre la reestructuración curricular y en atención a las observaciones hechas por los miembros del Cuerpo en relación a la materia,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la propuesta del Ciclo de Formación Básica correspondiente a las diferentes áreas definidas en la Resolución CU-N° 007-85. Las asignaturas de los Cursos de Formación Básica por área, carrera y semestre, en principio, son las siguientes:

AREA AGROBIOLÓGICA Y DE LA SALUD

CARRERAS: Agronomía
Biología
Medicina

Zootecnia
Educación Mención Biología
Biología Marina
Acuicultura Marina
Tecnología de Alimentos Marinos

PRIMER SEMESTRE: COMUN A TODAS LAS CARRERAS DEL AREA

		T	P	C
008-1714	Matemáticas	3	3	4
010-1714	Química General	3	3	4
003-1013	Biología I	2	3	3
008-1013	Comprensión y Exp. Lingüística I	2	2	3
009-1012	Desarrollo de Destrezas para el Aprendizaje	1	2	2
002-1110	Extra-Académica	0	2	0
		<hr/>	<hr/>	<hr/>
		11	15	16

SEGUNDO SEMESTRE:

CARRERAS: Agronomía
Biología
Educ. Mención Biología
Zootecnia
Biología Marina
Acuicultura Marina
Tecnología de Alimentos

		T	P	C
008-1724	Matemáticas II	3	3	4
010-1724	Química Orgánica	3	4	4
003-1724	Biología II	3	3	4
008-2023	Estadística General	2	3	3
007-1013	Inglés I	2	2	3
		<hr/>	<hr/>	<hr/>
		13	15	18

SEGUNDO SEMESTRE

CARRERAS: Medicina

		T	P	C
008-2023	Estadística General	2	3	3
003-1724	Biología II	3	3	4
010-1724	Química Orgánica	3	4	4
007-1013	Inglés I	2	2	3
011-1722	Sociología de la Salud	1	3	2
	Incorporación Temprana	0	3	1
		<hr/>	<hr/>	<hr/>
		11	18	17

En el segundo semestre para Medicina, la Comisión Central de Currícula analizará la conveniencia de mantener la asignatura 011-2122 (Sociología de la Salud) o sustituirla por la 005-1724 (Física Aplicada a la Biología) la cual había sido recomendada por la Comisión de Medicina para el segundo semestre.

AREA CIENTÍFICO TECNOLÓGICA:

CARRERAS: Ingeniería Civil, Eléctrica, Mecánica, Petróleo, Química, Industrial, Geológica y Minas.
 Licenciaturas: Física, Matemáticas, Química, Geológica.
 Educación: Menciones: Física, Química, Matemáticas, Industrial.
 Tecnológicas: Electrónica, Fabricación Mecánica, Sistemas Industriales, Construcción Civil.

PRIMER SEMESTRE:

COMUN A TODAS LAS CARRERAS DEL AREA

		T	P	C
06-1013	Comprensión y Exp. Lingüística	2	2	3
09-1012	Desarrollo de Destrezas para el Aprendizaje	1	2	2
008-1814	Matemáticas I	3	3	4
005-1814	Física I	3	3	4
010-1814	Química I	3	3	4
002-1110	Extra Académica	0	2	0
		<hr/>	<hr/>	<hr/>
		12	15	17

SEGUNDO SEMESTRE:

CARRERAS: Ingeniería Civil, Eléctrica, Mecánica, Petróleo, Química, Industrial, Geológica y Minas.
 Licenciaturas: Física, Matemáticas, Química, Geología.
 Educación Menciones: Física, Química, Matemáticas, Industrial.

		T	P	C
007-1013	Inglés I	2	2	3
008-1824	Matemáticas II	3	3	4
005-1824	Física II	3	3	4
010-1824	Química II	2	3	3
005-1821	Lab. de Física I	0	3	1
010-1821	Lab. de Química I	0	3	1
		<hr/>	<hr/>	<hr/>
		10	17	16

SEGUNDO SEMESTRE:

CARRERAS: Tecnología en Electrónica

		T	P	C
007-1013	Inglés I	2	2	3
008-1824	Matemáticas II	3	3	4
005-1824	Física II	3	3	4
065-1114	Circuitos Eléctricos I	3	3	4
085-1211	Dibujo I	0	3	1
		<hr/>	<hr/>	<hr/>
		11	14	18

SEGUNDO SEMESTRE:

CARRERAS: Tecnología en Fabricación Mecánica.

		T	P	C
007-1013	Inglés I	2	2	3
008-1824	Matemáticas II	3	3	4
005-1824	Física II	3	3	4
066-1814	Tecnología y Taller I	1	10	1
066-1211	Dibujo I	0	3	1
		<hr/>	<hr/>	<hr/>
		9	11	15

SEGUNDO SEMESTRE:

CARRERAS: Tecnología en Construcción Civil.

		T	P	C
007-1013	Inglés I	2	2	3
008-1824	Matemáticas II	3	3	4
085-2132	Dibujo Técnico	1	3	2
086-2233	Principios de Programación en Computación	2	2	3
		<hr/>	<hr/>	<hr/>
		8	10	12

SEGUNDO SEMESTRE:

CARRERAS: Sistemas Industriales.

		T	P	C
007-1013	Inglés I	2	2	3
008-1824	Matemáticas II	3	3	4
086-2233	Principios de Programación en Computación	2	2	3
084-21234	Proceso de Manufactura	3	2	4
		<hr/>	<hr/>	<hr/>
		10	9	14

ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CARRERAS: Administración, Menciones. Administración Pública, Administración Comercial, Administración Industrial. Contaduría Pública Turismo Educación. Técnica Mercantil Tecnología en Administración Empresas Turísticas
Tecnología en Administración Hotelera Tecnología en Estadística Tecnología en Administración Industrial

PRIMER SEMESTRE:

COMÚN A TODAS LAS CARRERAS
DEL AREA

		T	P	C
008-1613	Matemáticas I	2	3	3
006-1623	Comprensión y Exp. Lingüística I	2	2	3
09-1012	Desarrollo de Destreza para el Aprendizaje	1	2	2
007-1013	Inglés I	2	2	3

11-1013	Introducción al Conocimiento Científico	3	0	3
002-1110	Extra Académica	0	2	0
		<u>10</u>	<u>11</u>	<u>14</u>

SEGUNDO SEMESTRE:

CARRERAS: Administración: Menciones: Administración Pública, Administración Comercial, Administración Industrial.
Contaduría Pública Tecnología en Administración Industrial.

		T	P	C
008-1623	Matemáticas II	2	3	3
06-1623	Comprensión y Exp. Lingüística II	2	2	3
007-1023	Inglés II	2	2	3
011-1623	Problemática del Desarrollo Socio Econ. Venezolano	2	2	3
001-1623	Introducción a las Ciencias Administrativas	2	2	3
		<u>10</u>	<u>11</u>	<u>15</u>

SEGUNDO SEMESTRE:

CARRERAS: Turismo
Tecnología en Administración de Empresas Turísticas.
Tecnología en Administración Hotelera.

		T	P	C
008-1623	Matemáticas II	2	3	3
06-1023	Comprensión y Exp. Lingüística II	2	2	3
007-1023	Inglés II	2	2	3
011-1623	Problemática del Desarrollo Socio Econ. Venezolano	2	2	3
300-1623	Introducción al Turismo	2	2	3
		<u>10</u>	<u>11</u>	<u>15</u>

SEGUNDO SEMESTRE:

CARRERAS: Educación Técnica Mercantil.

		T	P	C
008-1623	Matemáticas II	2	3	3
006-1623	Comprensión y Exp. Lingüística II	2	2	3
007-1023	Inglés II	2	2	3
011-1623	Problemática de Desarrollo Socio Econ. Venezolano	2	2	3
04-1022	Principios Generales de Educación	2	0	2
		<u>10</u>	<u>9</u>	<u>14</u>

SEGUNDO SEMESTRE:

CARRERAS: Tecnología en Estadística

		T	P	C
008-1623	Matemática II	2	3	3
06-1023	Comprensión y Exp. Lingüística II	2	2	3
007-1023	Inglés II	2	2	3
011-1623	Problemática de Desarrollo Socio Econ. Venezolano	2	2	3
086-1623	Introducción a las Ciencias Estadísticas	2	2	3
		<hr/>	<hr/>	<hr/>
		10	11	15

AREA SOCIO-HUMANÍSTICA

CARRERAS: Sociología, Trabajo Social
Educación,
Menciones: Inglés, Castellano y Literatura
(Psicología en Proyecto).

PRIMER SEMESTRE:

COMÚN A TODAS LAS CARRERAS DEL ÁREA

		T	P	C
08-1013	Comprensión y Exp. Linguística I	2	2	2
008-1913	Matemáticas	2	3	3
007-1013	Inglés I	2	2	3
011-1913	Sociedad y Cultura	3	0	3
09-1012	Desarrollo y Destrezas para el Aprendizaje	1	2	2
		<hr/>	<hr/>	<hr/>
		10	9	14

SEGUNDO SEMESTRE:

CARRERAS: Sociología, Trabajo Social (Psicología en Proyecto)

		T	P	C
08-1023	Comprensión y Exp. Lingüística II	2	2	3
011-1013	Introducción al Conocimiento Científico	3	0	3
003-1913	Biología Humana	3	0	3
011-1923	Fundamentos de las Ciencias Sociales	3	0	3
002-1110	Extra Académica	0	2	0
		<hr/>	<hr/>	<hr/>
		11	4	12

SEGUNDO SEMESTRE:

CARRERAS: Educación Mención Castellano y Literatura.

		T	P	C
008-1023	Comprensión y Exp. Lingüística II	2	2	3
11-1013	Introducción al Conocimiento Científico	3	0	3
008-1913	Introducción a la Gramática	2	2	3
004-1022	Principios Generales de Educación	2	0	2
002-1110	Extra Académica	2	0	2
008-1123	Introducción a la Literatura	3	0	3
		<hr/>	<hr/>	<hr/>
		12	8	14

SEGUNDO SEMESTRE

CARRERAS: Educación Mención Inglés

		T	P	C
08-1023	Comprensión y Exp. Lingüística II	2	2	3
08-1024	Introducción al Conocimiento Científico	3	0	3
007-1913	Inglés Especial	2	2	3
04-1022	Principios Generales de Educación	2	0	2
002-1110	Extra Académica	0	2	0
		9	8	11

La Comisión Central de Currícula revisará la conveniencia de mantener separadas las áreas Socio-Humanísticas y Ciencias Económicas contempladas en el Resuelto Noveno de la Resolución CU-007-85.

SEGUNDO: Se continuará analizando el contenido programático, carga crediticia y objetivos de las asignaturas propuestas.

TERCERO: Se modifica el Literal b) del Resuelto Décimo Séptimo de la Resolución CU-007-85 en el sentido de que los pensum de estudios del Ciclo de Formación Profesional y Ciclo de Formación General serán presentados al Consejo Universitario a más tardar durante la segunda quincena del mes de mayo de 1988.

CUARTO: Se modifica el Resuelto Décimo Cuarto de la Resolución CU-007-85, en el sentido de que la estructura curricular del Ciclo de Formación Básica contemplada en el Primer Resuelto de esta Resolución será puesta en práctica a partir del segundo período académico de 1986.

QUINTO: La Comisión Central de Currícula propondrá mecanismos que permitan sustituir, modificar o ajustar el contenido del Resuelto duodécimo de la Resolución CU-007-85 a los fines de su aplicación a los estudiantes que ingresen en el segundo período académico de 1986.

SEXTO: Se modifica el Resuelto Décimo quinto de la Resolución CU-007-85 a los fines de establecer por área y carreras los procedimientos de transición antes de la puesta en práctica de la reestructuración curricular.

SÉPTIMO: Se declara materia prioritaria del Consejo Universitario la Reforma Curricular en marcha y figurará en agenda como primer punto de Coordinación General en las sucesivas reuniones, un informe de la Comisión Central de Currícula hasta su definitiva sanción.

OCTAVO: En relación al Resuelto anterior el área administrativa propondrá al Consejo Universitario un traslado de partidas para la Comisión Central de Currícula que permita continuar con los gastos no previstos en el Presupuesto de 1986.

NOVENO: La Comisión Central de Currícula presentará en su primer informe los razonamientos que sobre esta materia hayan sido enviados hasta la fecha, especificando si los mismos fueron sancionados por los organismos competentes.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario en Cumaná, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY

Rector - Presidente

MANUEL GIL SANJUAN

Secretario

Atribuciones del Secretario:
(Artículo 40)

Parágrafo 2: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus resoluciones.

Parágrafo 6: Publicar la Gaceta Universitaria. Órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los organismos directivos de la Institución.

Ley de Universidades, Gaceta Oficial N° 1.429. Extraordinario de 8 de septiembre de 1970.



GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Órgano Oficial de las decisiones del Consejo Universitario y demás organismos directivos de la Universidad de Oriente.

Secretario:

Manuel Gil Sanjuan

Responsable de Publicación:

Laurentino Martínez

Editorial Imprenta Universitaria

CUMANÁ, ENERO MARZO DE 1986

AÑO XIII - TRIMESTRE I N° 48

UNIVERSIDAD DE ORIENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY
LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.
ANDRÉS PASTRANA VÁSQUEZ
MANUEL GIL SANJUAN

Rector
Vicerrector Académico
Vicerrector Administrativo
Secretario

MANUEL LÓPEZ FARÍAS
OSWALDO BETANCOURT
CÉSAR BOADA SALAZAR
PABLO RAMÍREZ VILLARROEL
LUIS ACUÑA SANTAELLA

Decano Anzoátegui
Decano Bolívar
Decano Monagas
Decano Nueva Esparta
Decano Sucre

PABLO GONZÁLEZ BRITO
CARLOS MONTES DE OCA
LORENZO LÓPEZ QUIAMES
AMÉRICO LÁREZ VARGAS
LUIS CARPIO CASTILLO

Representante Profesores
Representante Profesores
Representante Profesores
Representante Profesores
Representante Profesores

WILLIAMS RODRÍGUEZ
OMAR MORENO
JOSÉ MIGUEL SALAZAR

Representante Estudiantil Cursos Básicos
Representante Estudiantil Cursos Profesionales
Representante Estudiantil Cursos Profesionales

DIÓGENES FIGUEROA
HÉCTOR VERDE

Delegado Ministerio de Educación
Delegado Egresados